

VISTO:

Las resoluciones decanales N° 1430/16 y 1307/16, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual personal del no Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir el importe del valor hora y el monto a cobrar por el agente Diego Acosta.

Que en consecuencia corresponde modificar las resoluciones mencionadas;

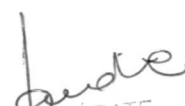
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el visto de la Resolución Decanal N° 1307/2016, donde dice: “Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente, el valor hora extra al 100% es de \$ 369,90 (pesos trescientos sesenta y nueve con 90/100)”, **debe decir**: Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente Diego Acosta, el valor hora extra al 100% es de \$ 323,25 (pesos trescientos veintitrés con 25/100).

ARTICULO 2°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1307/2016, donde dice “se abone al Sr. Diego Acosta, legajo 45796, el importe bruto mensual \$ 3699,00 (pesos tres mil seiscientos noventa y nueve con 00/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 100% (Codigo 82)” **debe decir**: “se abone al Sr. Diego Acosta, legajo 45796, el importe bruto mensual de \$3232,49 (pesos tres mil doscientos treinta y dos con 49/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 100% (Código 82)”.

ARTICULO 3°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1430/2016, debiendo quedar los párrafos referidos al agente Diego Acosta de la Siguiete manera respectivamente:

*ACOSTA, DIEGO, legajo 45796, (valor hora extra del agente 242,42.-), el importe bruto mensual de \$ 5696,79 (pesos cinco mil seiscientos noventa y seis con 79/100), en concepto de 23,5 (veintitrés y media) horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas control económico de subsidios otorgados a docentes por la Secyt y tareas técnicas en el Museo de Antropología durante el mes de octubre del corriente. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

*ACOSTA, DIEGO, legajo 45796, (valor hora extra del agente \$ 242,42.-), el importe bruto mensual de \$ 969,67 (pesos novecientos sesenta y nueve con 67/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81), por tareas de cobranza de Jornadas, durante el mes de octubre del corriente. Imputar dicho gasto a Fuente 12 Jornadas de Práctica y Residencias.

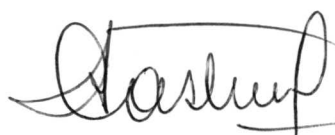
ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **21 NOV 2016**

RESOLUCION Nº: **1513**

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades